

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

EJECUTIVO 2019-00217-00

e-mail: <u>i01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD. Vélez, Santander, Cinco (05) de octubre de dos mil Veintidós.

Acorde a los preceptos contenidos en los artículo 75 y siguientes del Código General del Proceso, y como quiera que con el memorial que se adjunta (fls. 51-54), se demuestra la facultad que se le está confiriendo para obrar como tal en las presentes diligencias al abogado GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.958.874 expedida en Vélez, portador de la T.P. Nº 201.549 del C.S. de la J, por parte de LUIS HERNANDO DÍAZ, Gerente General y Representante Legal de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ – COOPSERVIVELEZ LTDA-, identificada con NIT 890.203.827-5; se torna procedente la solicitud, y en consecuencia, se procederá a reconocer personería al nuevo apoderado del demandante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ, SANTANDER**,

## RESUELVE

**PRIMERO: Reconocer** personería jurídica, como nuevo apoderado del demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ – COOPSERVIVELEZ LTDA-, al abogado GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.958.874 expedida en Vélez, portador de la T.P. Nº 201.549 del C.S. de la J.

**SEGUNDO: Téngase** por REVOCADO el poder conferido a ESPERANZA MATEUS MENDOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.435.216 expedida en Vélez (S), abogada en ejercicio con T.P. No. 104.837 del C.S. de la J., dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy 06 DE OCTUBRE DE 2022 se notifica a las partes el

proveído anterior por anotación en el Estado No. 136.

MARIA SMITH MARTINE

ANA MARIA ROJAS DELGADO. SECRETARIA.